



MANZANA RU-03 MOA-2/28. SECTOR 6. MARITURRI

\* "La parcela objeto de la presente 1ª Modificación del Estudio de Detalle, a nivel sectorial, está afectada en su integridad por las Servidumbres de la Operación de Aeronaves del Aeropuerto de Vitoria. Por lo tanto, es de aplicación el apartado 15 de los condicionantes superpuestos III\* que están en la sección 2ª "Normativa para categoría del suelo no urbanizable" del capítulo 5 "Régimen del suelo no urbanizable" del Título IV "Clasificación y régimen del suelo" del Tomo II "Disposiciones generales y régimen del suelo" del PGOU y lo representado en el juego de planos "8.2. Condicionantes superpuestos. Servidumbres aeronáuticas y zonas de seguridad de las instalaciones militares", concretamente el plano 8.2.29 que corresponde con la zona donde se ubica esta parcela".



MARIANO FLORES ARQUITECTO  
94 433 7360 | www.mfaarq.es  
mariano@mfaarq.es

1ª MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE - Revisión 02  
MANZANA RU-03 MOA-2/28. S. 6. MARITURRI. VITORIA-GASTEIZ

plano PLANO DE INFORMACIÓN  
SITUACIÓN

promotor ABAIGAR PROMOCIÓN  
Y CONSTRUCCIÓN S.L.

S.E.   
Estudio Detalle  
Jun 2020

01 | 101  
FLORES  
TALLER DE ARQUITECTURA